

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA
RADICADO no. 91001-31-89-002-2019-00098-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
DEMANDADO: GEREMIAS AGUIAR OROZCO

Revisadas las presentes diligencias y previo a decidir sobre la solicitud de terminación del proceso deprecada por el apoderado judicial de la Central de Inversiones; proceda el memorialista aportar la cesión de derechos litigiosos con el Fondo Nacional de Garantías S.A. o la representación legal que los faculte para efectuar la petición de marras; dado que no se visualiza en las actuaciones.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

Firma electrónica
JUAN DE DIOS BELTRÁN NÚÑEZ

Firmado Por:
Juan De Dios Nuñez Beltran
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89eeb35074e3fc77c9860b6c0f2503e332ffe33e69df0e195b14cef47d5b471**

Documento generado en 23/11/2023 02:13:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>